

ACTA DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS EL 26 DE ABRIL DE 2019 FUERA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS NO. CIB/3014 (EL "FIDEICOMISO"), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "MASLCB 18", CELEBRADO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 ENTRE: (I) MAS LEASING, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR (EL "FIDEICOMITENTE"); (II) CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO (EL "FIDUCIARIO") Y (III) MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN (EL "REPRESENTANTE COMÚN").

La presente acta hace referencia a las resoluciones unánimes adoptadas con fecha 26 de abril de 2019, fuera de sesión del Comité Técnico, por la totalidad de sus miembros, en términos de la Cláusula 14.3, inciso (h) del Fideicomiso.

Los términos con mayúscula o mayúscula inicial referidos en la presente acta distintos de nombres propios o vocablos de inicio de oración tendrán los significados que a los mismos se les atribuye en el Fideicomiso.

Las resoluciones adoptadas fuera de sesión que aquí se hacen constar, tienen como antecedente: (i) que con fecha 26 de abril de 2018, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "CUAE"); mismas que en su artículo 16 disponen que, es necesaria la designación o, en su caso, la ratificación anual del despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso, así como el importe de las remuneraciones por la prestación de sus servicios; (ii) la certificación del despacho de contadores públicos Martínez Dávalos y Asociados S.C., en la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos señalados en la CUAE para la prestación del servicio de auditoría externa, misma que se agrega a la presente como **Anexo I**; (iii) la carta contrato para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2018, emitida por Martínez Dávalos y Asociados S.C., misma que se agrega a la presente acta como **Anexo II**; y (iv) que los miembros del Comité Técnico consideran conveniente designar a Martínez Dávalos y Asociados S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2018, en virtud de que el mismo cumple con los requisitos señalados en la CUAE para la prestación de sus servicios.

En atención al antecedente anterior y, en términos de lo establecido en la Cláusula 14.3, inciso (h), del Fideicomiso, con fecha 26 de abril de 2019, la totalidad de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, adoptaron por unanimidad de votos y fuera de sesión de dicho Comité Técnico las resoluciones que se señalan a continuación y que se confirman por escrito a través de la presente acta.

RESOLUCIONES UNÁNIMES

"PRIMERA. Se designa a Martínez Dávalos y Asociados S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2018.

SEGUNDA. Se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación del despacho de contadores públicos Martínez Dávalos y Asociados S.C., por un monto de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA, para la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2018, en términos del **Anexo II** de la presente acta.

TERCERA. Se instruye al Fiduciario realizar todos aquellos actos necesarios y/o convenientes; a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones, al amparo de lo establecido en la CUAE y en el Fideicomiso."

La presente acta que consta de 2 (dos) hojas (incluyendo la hoja de firmas) y 2 (dos) anexos, documenta por escrito las resoluciones adoptadas por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de forma unánime fuera de sesión. En el entendido que las resoluciones que constan en la presente acta tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en una sesión de Comité Técnico.

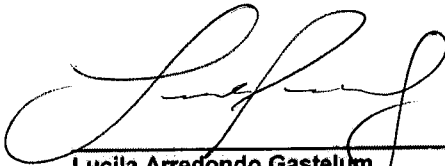
Miembros del Comité Técnico



Alvaro de Murga Pardo
Miembro propietario designado por el Fideicomitente.



Mayra Karina Bautista Gómez
Miembro propietario designado por el Representante Común.



Lucila Arredondo Gastelum
Miembro suplente designado por el Representante Común.